CONTRATO N° 17/2018
CONCURSO DE OFERTAS – CO Nº 03/2018 ID Nº 345.186.-
"ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS"

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Oscar Darío Croce Echeverría****, con Cédula de Identidad N° 1.534.343, en carácter de Encargado de Despacho, según Decreto N° 9256 del 30 de julio de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***MOLMÁN S.A.****, con R.U.C. N° 80014304-3, domiciliada en Choferes del Chaco N° 1602, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Ing. Miryam Manzur de Molas****, con Cédula de Identidad N° 481.237, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al ***Concurso de Ofertas - CO Nº 03/2018*** *con* ***ID Nº 345.186*** **"ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los datos cargados en el SICP (reporte);*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
g) *La Orden de Compra.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° ***345.186.-***

MOLMAN S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Dirección General

Abg. OSCAR DARIO CROCE ECHEVERRIA
Encargado de Despacho
Dirección General de Migraciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del ***Concurso de Ofertas – CO Nº 03/2018*** *con* ***ID Nº 345.186*** **"ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS"**, *convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 330 de fecha 29 de Junio de 2018 y Resolución N° 356 de fecha 18 de Julio de 2018.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE N° 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44103103-005	Tóner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	140	Kyocera	Japón	736.500.-	103.110.000.-
2	44103103-001	Tóner para impresora negro (original/compatible)	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japón	996.200.-	996.200.-
3	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japón	1.410.533.-	1.410.533.-
4	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japón	1.410.533.-	1.410.533.-
5	44103103-002	Tóner para impresora color (original/compatible)	Unidad	Unidad	1	Kyocera	Japón	1.410.533.-	1.410.533.-
								Precio Total LOTE 2	108.337.799.-

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***Gs.108.337.799.- (Guaraníes ciento ocho millones trescientos treinta y siete mil setecientos noventa y nueve).***

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. CONDICIONES DE PAGO.

A crédito, conforme a las disposiciones del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditado por el Ministerio de Hacienda. El pago será a plazos dentro de los 30 (treinta) días posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente. El proveedor deberá emitir y remitir a la institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posteriores a la fecha de acreditación. No se otorgaran anticipos. De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).- Presentación de facturas: El

MOLMAN S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES * Dirección

ECHEVERRIA
Jefe de Migraciones

Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida/s la/s Orden/es de Compra/s respectivas. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. Los pagos se realizarán con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato tendrá vigencia desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra, que será proporcionada por el Departamento de Bienes y Servicios, a partir de la firma del Contrato.

El plazo de entrega para los lotes será dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

En la recepción de los bienes, el Dpto. de Bienes y Servicios realizará por medios de sus personales técnicos especializados, verificaran y realizaran las inspecciones necesarias a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Dpto. de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes a momento de su entrega, exigiendo al Proveedor que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas, contados a partir de la fecha de su rechazo (corresponde a todos los lotes).

La recepción de los bienes será preferentemente en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 13:00 a 15:00 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones, conjuntamente con el Departamento de Bienes y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

11. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) del suministro en demora por

MOLMAN S.A.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Dirección General

OSCAR DARIO CROCE ECHEVERRIA
Encargado de Despacho
Dirección General de Migraciones

cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas). Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de Agosto del año 2018 .

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCION GENERAL

Ing. Miryam Manzur de Molas
MOLMÁN S.A.

Abg. Oscar Darío Croce Echeverría
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

MOLMAN S.A.